



---

H. Puebla de Z. a 10 de mayo de 2016

## **IEE preservará el principio de equidad en la Jornada Electoral**

Para preservar el principio de equidad en la Jornada Electoral, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó en sesión ordinaria, facultar a los Consejos Municipales Electorales para que puedan retirar la propaganda electoral de los partidos políticos y/o de la candidata independiente, que se encuentre en un radio de 50 metros del lugar donde se instalen las casillas electorales el 05 de junio.

Con este acuerdo los Consejos Municipales y Distritales están autorizados para realizar recorridos en compañía de los representantes de partidos políticos y/o de la candidata independiente para verificar que no exista propaganda electoral y en su caso solicitar su retiro. Estos recorridos se realizarán tras la conclusión del periodo de campañas electorales.

Asimismo, la normatividad en la materia establece que los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas deberán vigilar que por fuera de las Casillas no exista propaganda electoral que pueda influir en la decisión del electorado para emitir su voto.

Por otra parte, el Órgano Superior de Dirección del IEE emitió el procedimiento a seguir por parte de los Consejos Distritales Electorales, para acreditar a representantes de partidos políticos y/o de la candidata independiente en los grupos de trabajo que se generen durante el desarrollo de las sesiones de cómputos distritales.

Cabe mencionar que en apego al código comicial, los Consejos Distritales sesionarán el miércoles siguiente al día de la elección; es decir, el 08 de junio, para realizar el cómputo distrital de la elección al cargo de Gobernador.

El Consejo General, también aprobó facultar a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla para que fijen por fuera del paquete electoral la primera copia de las actas de escrutinio y cómputo correspondientes a la elección del 05 de junio, esto con la finalidad de garantizar la correcta suministración al Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**Atentamente**

**Instituto Electoral del Estado**